



NACIONAL



RESOLUCIÓN 308/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada al cargo de Subgerente de Control Prestacional de Medicina Prepaga, de la Gerencia de Control Prestacional, dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia de Servicios de Salud.
Del: 03/04/2019; Boletín Oficial 05/04/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-19842785- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° [1888](#) de fecha 12 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° [1888/18](#), se designó al doctor Marcelo Alejandro OROZCO, DNI N° 18.530.160, en el cargo de Subgerente de Control Prestacional de Medicina Prepaga, de la Gerencia de Control Prestacional, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, a partir del 1° de octubre del 2017.

Que a través el documento GEDO el N° RE-2019-19840739-APN-SRHYO#SSS obra la presentación efectuada por el doctor Marcelo Alejandro Orozco, quien pone a disposición su renuncia al supra mencionado cargo, a partir del día 1° abril del corriente año.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a los efectos de proceder a la aceptación de la renuncia en cuestión.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [1132](#) del 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Marcelo Alejandro OROZCO, DNI N° 18.530.160, a partir del 1° de abril de 2019 al cargo de Subgerente de Control Prestacional de Medicina Prepaga, de la Gerencia de Control Prestacional, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese al nombrado funcionario la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

